

AUTO NÚMERO 000014 de 10 MAR 2016

"Por medio del cual se corre traslado para que se presenten alegatos dentro de la investigación administrativa No 046 de 2015, iniciada en contra del señor EUDES GABRIEL RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.394.850, dentro del expediente 046 – 2015 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-."

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –
AUNAP-**

En ejercicio de las facultades conferidas en la ley 13 de 1990, el Decreto Reglamentario 1071 de 2015, la ley 1437 de 2011, el decreto 4181 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que en la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 48 de la ley 1437 de 2011, los investigados podrán presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que en aras de garantizar el derecho a la defensa, quedara el expediente a disposición del investigados por el termino de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Correr traslado a señor EUDES GABRIEL RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.394.850 de Venezuela, para que presenten alegatos, por el termino de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al señor EUDES GABRIEL RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.394.850 de Venezuela.

ARTICULO TERCERO: Librense las respectivas comunicaciones

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 MAR 2016

OTTO POLANCO RENGIFO
Director General

Proyectó: Karen Margarita Ruiz Polo / Abogada especializada- Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia
Revisó: Lázaro de Jesús Salcedo Caballero / Director Técnico de Inspección y Vigilancia
V.B Luis Alberto Quevedo Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica